



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

7552

*Resolución de Alcaldía núm. 683 del día 4 de julio de 2023, sobre las delegaciones de los servicios y materias de los regidores del Ayuntamiento de Es Mercadal*

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Es Mercadal, día 4 de julio de 2023, se ha dictado la resolución de alcaldía núm. 683 sobre las delegaciones de los servicios y materias de los concejales, que dice:

«De acuerdo con las facultades que confiere a esta alcaldía la legislación vigente en materia de régimen local; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; el Real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales;

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Delegar el conocimiento previo, la preparación de los acuerdos, y la gestión de los asuntos que se especifican en los siguientes concejales y concejalas, en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985

En la Concejala Sra. Helena Vilchez Pons las siguientes materias y servicios:

- Urbanismo y obra pública
- Brigada municipal y cementerios
- Movilidad y transporte público
- Medio ambiente (camino, agua)
- Recogida de residuos
- Innovación y tecnología

En la Concejala Sra. Núria Febrer Juan las siguientes materias y servicios:

- Bienestar social, sanidad y salud
- Igualdad, inmigración y accesibilidad
- Cooperación
- Juventud

En la Concejala Sra. Nerea Nevado Muñoz las siguientes materias y servicios:

- Cultura
- Fiestas
- Participación Ciudadana
- Gestión y limpieza de edificios municipales

Al concejal Sr. Cristóbal Pons Sintés las siguientes materias y servicios:

- Deportes
- Zonas turísticas
- Playas
- Turismo, comercio, ferias y mercados

En la Concejala Sra. Jéssica Hidalgo García las siguientes materias y servicios:

- Policía y protección civil
- Limpieza viaria (brigada de limpieza y mantenimiento)
- Parques y jardines





Al concejal Sr. Carlos Rotger Roca las siguientes materias y servicios:

- Hacienda
- Economía
- Vivienda
- Comunicación y transparencia

Queda reservado a la ALCALDIA los siguientes servicios y materias:

- Personal
- Servicios Generales
- Educación
- Trabajo y formación

Y todo lo demás que no ha sido delegado

**SEGUNDO:** Todas las delegaciones mencionadas incluyen la facultad de gestionar las materias y servicios correspondientes pero no la facultad de resolver sobre estas materias mediante actos administrativos que queda reservada exclusivamente a esta Alcaldía

**TERCERO:** Para la eficacia de estas delegaciones será necesaria su aceptación expresa por el delegado. Este decreto se publicará en el BOIB, de acuerdo con el artículo 44 del ROF, y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.»

Firmado en Mercadal en la fecha de la firma electrónica (*7 de agosto de 2023*)

**El alcalde**  
Joan Palliser Riudavets

